



BLOQUE DE CONCEJALES LA LIBERTAD AVANZA

FECHA: Chacabuco, 11 de marzo de 2024

VISTO:

La situación del basural municipal, en que las quemadas de residuos, la generación de humo y lixiviados en el suelo ocurren de manera continua.

CONSIDERANDO:

Que muchos de los compuestos volátiles producto de la quema son demostradamente carcinogénicos, como las dioxinas.

Que muchos de los lixiviados hacia las capas más profundas del suelo en contacto con los acuíferos son metales pesados, que en muchos casos contaminan las aguas de consumo humano, convirtiéndolas en aguas no potables.

Que muchas de estas situaciones no están debidamente medidas ni parametrizadas, con lo cual permanecen ocultos muchos de estos impactos en la salud pública y en el ambiente.

Que la ley 13592/06 de gestión de residuos sólidos urbanos está en plena vigencia desde su sanción en el año 2006.

Que entre la sanción de la ley y hasta la fecha han pasado cuatro gestiones municipales.

Que resulta fundamental dar una respuesta a la inquietud de numerosos vecinos que son conscientes de las consecuencias de las situaciones descritas precedentemente.

POR ELLO, EI BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROPONE LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Pedido de informes de las cantidades en toneladas de residuos sólidos urbanos generadas diaria, mensual y anualmente en la ciudad de Chacabuco y localidades de nuestro partido. Discriminadas por localidad.

Artículo 2º: Pedido de informes de las cantidades en toneladas de residuos sólidos urbanos que son tratados en la planta de separación, así como la cantidad de personal afectado y las distintas clases de residuos en que son clasificados. Destino de los residuos clasificados y de los no separados ni clasificados, de qué residuos se trata y cómo se gestiona su disposición final.

Artículo 3º: Informes del estado del cerco perimetral y de las instalaciones del predio, así como de la capacidad instalada de separación y clasificación de los residuos sólidos urbanos.

Artículo 4º: De Forma